



NOMBRE DEL TRÁMITE: Plan de Manejo de Residuos de Competencia Local No Sujetos a Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México

Ciudad de México, a [Redacted] de [Redacted] de [Redacted]

Director (a) General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

**Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ALTO VOLUMEN". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Tlaxcoaque No. 8, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ALTO VOLUMEN", el cual tiene su fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad y usos previstos es: Los datos personales recabados, de las personas físicas o representantes legales conformaran el expediente para el otorgamiento de autorización de las actividades consistentes en el tratamiento, reciclaje, reutilización, acopio, almacenamiento recolección, transporte, y disposición final de residuos, así como el registro del padrón de prestadores de servicio, permiso o autorización como generador de residuos sólidos. Los datos personales que se recaben podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre completo, nacionalidad, teléfono, correo electrónico, Datos de tránsito y movimientos migratorios: documento con el que se acredita la situación migratoria, registro federal de contribuyentes (RFC), datos del representante legal (nombre completo), domicilio para oír y recibir notificaciones, patrimoniales (bienes muebles e inmuebles), firma, INE (nombre, fotografía, fecha de nacimiento, domicilio, huella digital, número de folio de elector, edad, sexo, clave de elector y CURP), Pasaporte (número de pasaporte), Cédula profesional (número de cédula), Matrícula del Servicio Militar Nacional. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), así como la revocación de su consentimiento, será directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, con número telefónico 57 72 40 22, Ext. 128, con correo electrónico smaop@gmail.com, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infocdmx.org.mx

**TIPO DE TRÁMITE**

Autorización ( ) Actualización ( ) Folio del informe ( ) Fecha ( )

**DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) [Redacted]  
 Apellido Paterno [Redacted] Apellido Materno [Redacted]  
 Identificación Oficial [Redacted] Número / Folio [Redacted]  
 (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)  
 Nacionalidad [Redacted]

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país [Redacted]  
 Fecha de vencimiento [Redacted] Actividad autorizada a realizar [Redacted]

**DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social [Redacted]

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s) [Redacted]  
 Apellido Paterno [Redacted] Apellido Materno [Redacted]  
 Identificación Oficial [Redacted] Número / Folio [Redacted]  
 Nacionalidad [Redacted]

## DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Acaldía		C.P.			
Correo electrónico para recibir notificaciones					

### Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)				
Apellido Paterno		Apellido Materno		

### REQUISITOS

Formato debidamente requisitado y firmado. Original.

Para acreditar a una persona jurídica:

Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. - original y 1 copia(s)

Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público. - original y 1 copia(s)

Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) de la persona física.

Comprobante de domicilio (estado de cuenta de servicio telefónico, recibo del servicio de luz, boleta de impuesto predial o boleta del servicio de agua) no mayor a seis meses de antigüedad. Copia simple y original para su cotejo.

Contenido descriptivo de cada una de las actividades realizadas de manejo (recolección, transporte, acopio, almacenamiento, tratamiento, reúso, reciclaje, disposición final) y/o generación de los residuos de competencia local. Anexar archivo fotográfico a color dónde se observe el proceso, operaciones e infraestructura de las actividades de manejo de los residuos de competencia local. Original.

En su caso, escrito libre, autorizando a otra persona para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como para realizar los trámites y las gestiones necesarias, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio de la Ciudad de México (original).

Registro Federal de Contribuyentes, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en copia simple, en caso de ser digital, deberá imprimir todas las hojas.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Artículos 1, 2, 3, 4 fracción II, 6 fracciones VIII, XIII XIV, XVI y XVIII, 21, 22, 23 fracción I, 29, 31, 32, 36 Bis, 36 Ter, 42 Ter, 55, 57 y 59 fracción III.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Artículos 1, 2 fracción VII, 4, 6 fracción II, 9 fracciones I, IV, XXVIII, XXXI, XLVI y LIII, 61 Bis 5 y 171.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2, 4, 5, 6, 7, 12, 16 fracción X, 18 y 35 fracciones I, XII y XLVIII.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 32, 33, 34, 39, 40, 41 y 42.

Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 1, 3 fracción I, 4, 7 fracción X inciso B) y 184 fracciones XVIII y XXVII.

Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo. Aplica en su totalidad.

Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-007-RNAT-2013, que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción y demolición, en el Distrito Federal. Aplica en su totalidad.

Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-012-AMBT-2015, que establece las condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales en el territorio de la Ciudad de México. Aplica en su totalidad.

Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-020-AMBT-2011, que establece los requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal. Aplica en su totalidad.

Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal. Aplica en su totalidad.

Aviso por el que se da a conocer el listado que agrupa a los establecimientos que por su capacidad o actividad no se encuentran sujetos a tramitar la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 bis 5 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y conforme a las clases del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN) del año 2018.

Lineamientos generales y mecanismos aplicables al procedimiento de registro y autorización de establecimientos mercantiles, de servicios y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial de competencia local que operen y transiten en la Ciudad de México. Numerales 10 y 11 del Apartado VI. Requisitos específicos aplicables a la solicitud de autorización y registro.

**Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda.**

**Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México**

Sin costo

**Documento a obtener**

Autorización o Actualización

**Vigencia del documento a obtener**

1 año

**Plazo Máximo de Respuesta**

30 días hábiles

**Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta**

Aplica la Negativa Ficta

**ACTIVIDAD REALIZADA EN MATERIA DE RESIDUOS**

Generador	( )	Recolección y transporte	( )	Acopio	( )	Almacenamiento	( )
Tratamiento	( )	Reciclaje	( )	Reutilización	( )	Disposición final	( )

**MODALIDAD DEL PLAN DE MANEJO**

Marque el recuadro según la modalidad

a) Por los sujetos que intervienen, y Privado ( ) Público ( ) Mixto ( )  
 b) Por el tipo de asociación Individual ( ) Colectivo ( )

**CATEGORÍA SEGÚN EL MANEJO DE RESIDUOS**

Marque el recuadro según el tipo de manejo

Marque con una "X"	Categoría	Volumen y tipo de generación
	A	Más de 1,000 kg al día de residuos.
	B	Entre 500 y 1,000 kg al día de residuos.
	C	Entre 250 y menos de 500 kg al día de residuos.
	D	Entre 50 y menos de 250 kg al día de residuos.
	RE	Residuos de manejo especial.
	ERR	Empresa que se dedica a reutilizar o reciclar residuos sólidos.

**DATOS DEL PREDIO (ESTABLECIMIENTO / RESGUARDO DE VEHÍCULOS)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle  No. Exterior  No. Interior   
 Colonia   
 Acaldía  C.P.  Teléfono   
 El predio que ocupa es: Propio  Rentado   
 Superficie del predio  m<sup>2</sup>

**INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL**

Actividad principal:   
 Actividad relacionada con los residuos:   
 Número de trabajadores  Horario de operaciones   
 Administrativos  Lunes a viernes   
 Operativos  Sábado   
 Total  Domingo

### DATOS DE LOS RESIDUOS

Residuo*	Razón social del generador	Cantidad total generada y/o manejada (kg/día, m <sup>3</sup> /día o L/día)	Razón social del destino	Cantidad valorizada (kg/día, m <sup>3</sup> /día o L/día)	Cantidad enviada a disposición final (kg/día, m <sup>3</sup> /día o L/día)	Cantidad enviada a disposición final (kg/día, m <sup>3</sup> /día o L/día)
<b>Total</b>						

**Nota:** Entendido el término "manejo" como conjunto de actividades que incluyen el almacenamiento, acopio, recolección, transporte, reúso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final.

\*Ver tablas anexas.

### EMPRESA (S) A LA (S) QUE ENTREGA SUS RESIDUOS

Destino	Razón social	Dirección	Residuo entregado
Acopio / Almacenamiento			
Tratamiento / Reúso / Reciclaje			
Disposición final			

### PARTICIPANTES EN EL MANEJO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL

Participante	Razón social	Dirección	Residuo
Generador (es)			
Transportista (s)			
Destino (s)			

Si requiere más espacio para esta información, colócalo como anexo.

### DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS\*

\*Facturas, recibos, manifiestos, responsivas, notas, etc.

### ACTIVIDADES, DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE MINIMIZACIÓN EN GENERACIÓN Y/O MAXIMIZACIÓN EN LA VALORIZACIÓN PARA CADA RESIDUO

Si requiere más espacio para esta información, colócalo como anexo.

### ANEXO DE TABLAS

**Tabla 1. Residuos biodegradables susceptibles de ser aprovechados**

Materiales	Aprovechamiento
<b>Residuos de jardinería:</b>	Producción de:
Flores, pasto, hojarasca, ramas	Acolchado (Mulch)
<b>Residuos de alimentos:</b>	Alimento para animales
Restos de verduras, hortalizas y frutas	Biogás
Cascaron de huevo	Biofertilizantes
Restos de café y té	Bocashi
Filtros de papel para café y té	Composta
Pan	Lombricomposta
Tortillas	Fertilizante orgánico líquido
Productos lácteos (sin recipiente)	Jabones
Huesos	Bio - combustible
Bioplásticos	Digestato
Aceite comestible usado	

**Tabla 2. Residuos inorgánicos con potencial de reciclaje**

Materiales	Aprovechamientos como:
Papel	Pulpa de papel y cartón
Cartón	Aglomerados
Plástico	Pellets
Vidrio	Hojuelas
Metales	Vidrio
Ropa y textiles	Producto metálicos
Maderas	Piezas metálicas varias
Envase multicapa	Estopa

**Tabla 3. Residuos inorgánicos de aprovechamiento limitado**

<b>Materiales</b>	<b>Posible aprovechamiento o aplicación</b>
Residuos sanitarios	Valorización energética (Co-procesamiento)
Pañuelos usados	Tratamiento térmico
Papel de baño	
Preservativos	
Toallas sanitarias	
Cotonetes	
Curitas	
Pañales	
Plásticos de difícil aprovechamiento	
Plásticos con aditivos degradantes (oxo, foto y termo degradables)	
Celofán	
Poli papel	
Poliestireno expandido (unicel)	
Bolsas de frituras	
Otros	
Calzado	
Hule	
Bolígrafo, plumones, lápices	
Filtros de aspiradora	
Filtros de aire y agua	
Colillas de cigarro	
Chicles	
Residuos de rechazo	

**Tabla 4. Residuos de Manejo Especial y Voluminosos**

<b>Enseres y muebles</b>	<b>Aprovechamiento</b>
Grandes y pequeños electrodomésticos	Reúso
Equipo de informática y telecomunicaciones	Extracción de materiales reciclables
Aparatos electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos	
Aparatos de alumbrado	
Herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas de gran tamaño)	
Instrumentos de vigilancia y control	
Pilas y baterías que contengan litio, níquel, mercurio, manganeso, plomo, zinc o cualquier otro elemento que permita la generación de energía eléctrica en las mismas, en los niveles que no sean considerados como residuos peligrosos en la norma oficial mexicana correspondiente	
Radiografías	
Voluminosas	
Colchones	
Muebles	
Juguetes o equipos deportivos y de ocio	
Muebles/equipamientos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados)	
Máquinas expendedoras	
Llantas	
Construcción	
Lodos provenientes de tratamiento de agua	
Provenientes de servicios de transporte (terminales terrestres y aeroportuarias)	
Cosméticos no aptos para el consumo generados en establecimientos comerciales, de servicios o industriales	
Provenientes de servicios de salud, considerados no peligrosos en la norma oficial mexicana correspondiente	
Vehículos al final de su vida útil	
<b>Ver anexo 1 de la NADF-024-AMBT-2013</b>	
<b>Ver anexo normativo de la NOM-161-SEMARNAT-2011</b>	

**Tabla 5. Papel y cartón con potencial de reciclaje**

<b>Material</b>	<b>Aprovechamiento</b>
Cajas y empaques de cartón y corrugados	Papel prensa
Papel bond	Papel para embalaje
Cuadernos o libretas	Cartón ondulado o estucado
Libros	Sacos de papel
Periódicos	
Revistas, papel de propaganda y publicidad	
Cartulinas	
Directorios	
Folders	
Envases multicapas	
Papel kraft	
Tarjetas de cartón	

**Tabla 6. Metales con potencial de reciclaje**

<b>Metal Ferroso</b>
----------------------

Material	Ejemplos	Aprovechamiento
Fierro	Chatarra de procesos industriales	Fundición y elaboración de nuevos productos
Acero	Chatarra	
Hierro fundido	Vehículos, maquinaria Industrial	
Acero inoxidable	Materiales de construcción	
Metal No Ferroso		
Material	Ejemplos	Aprovechamiento
Cobre	Bloques o cárteres de motor	Fundición y elaboración de nuevos productos
Aluminio	Cables eléctricos	Planchas de construcción
Estaño	Chapas	Plancha de imprenta
Plomo zinc	Desguaces de vehículos	Papel aluminio
Níquel	Instalaciones de fontanería gas y calefacción	Partes de carrocerías de vehículos perfiles para ventanas
Cromo	Chapas	Piezas para motores
Titanio	Latas de bebida	Manijas de puertas
Magnesio	Litográficas	Cables
Latón	Papel de aluminio	Subproductos con aprovechamiento
Bronce	Partes de equipos eléctricos y electrónicos	Industrial como óxidos de aluminio, polvos metálicos, sales, etc.
Antimonio	Pieza de fundición	
Plata	Productos de latón	
Oro	Recorte y virutas de productos de aluminio	
Platino	Rines de llantas de coche	
	Recortes y virutas	
	Parte de electrónicos	
	Piezas de fundición	

**Tabla 7. Vidrio con potencial de reciclaje**

Material	Ejemplos	Aprovechamiento
Vidrio cristalino	Envases vacíos que contuvieron alimentos y bebidas	Una vez molido se usa material de relleno; fabricación de perlas de vidrio
	Vasos, platos, cristalería, bases para lampreas, vidrios planos, cubiertas para mesas, para ventanas	Material abrasivo; fabricación de espuma de vidrio; materia prima para azulejos cerámicas; fabricación de micro esferas de vidrio
	Botellas para vinos y de licores, alimentos, aceites y bebidas	Aplicaciones artísticas
	Vasos, platos, cristalería, bases para lámparas, vidrios planos, cubierta para mesas, medicamentos. Parabrisas	Se puede completar en el revestimiento de carreteras, cerámicos, muros, etc.
Vidrio color: ámbar, verde (esmeralda y georgia)	Envases vacíos de cerveza	Fabricación de vidrio
Vidrio plano	Ventanas	Otros productos de vidrio

## Observaciones

- \* La presente solicitud no representa ni garantiza la obtención de la autorización o actualización del trámite.
- \* En caso de falsedad en la información proporcionada, el interesado se hará acreedor a las sanciones previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, y la autoridad ambiental procederá a negar la autorización o actualización solicitada.
- \* En el anexo de tablas, el apartado de aprovechamiento, es una opción que el interesado podrá aplicar para maximizar la valorización.
- \* El comprobante de domicilio no deberá exceder los 6 meses de antigüedad, y en caso, de ser comprobante electrónico deberá contener el sello digital SAT visible en la impresión.
- \* Se acepta como comprobante de domicilio copia simple del Estado de Cuenta Bancario, el cual deberá presentarse testado.
- \* Las identificaciones oficiales deberán estar vigentes.

### INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL  
NO SUJETOS A LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

, DE FECHA

DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

### Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

### Sello de recepción

--



### QUEJAS O DENUNCIAS

**QUEJATEL LOCATEL** 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.  
**DENUNCIA** irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>